



# **INFORME ANUAL**

## **2025**

**Unidad de Vinculación con el  
Instituto Nacional**  
del Instituto Electoral del Estado de  
Campeche

**GLOSARIO.**

Para efectos del presente Informe se entiende por:

- I. **Consejo General.** El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- II. **Constitución Local.** La Constitución Política del Estado de Campeche.
- III. **Constitución Política Federal.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- IV. **DESPEN.** La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- V. **IEEC.** El Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- VI. **INE.** El Instituto Nacional Electoral.
- VII. **Ley General de Instituciones.** La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- VIII. **Ley de Instituciones.** La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
- IX. **OPLE.** El Organismo Público Local Electoral.
- X. **Presidencia del Consejo General.** La Consejería Presidenta/e Provisional del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- XI. **Reglamento de Elecciones.** El Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
- XII. **Reglamento Interior.** El Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- XIII. **Secretaría Ejecutiva.** La Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- XIV. **SIVOPLE.** El Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.
- XV. **Unidad de Vinculación con el INE.** La Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



## MARCO JURÍDICO

- I. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Artículos 41, Base V y Apartado C y 116 norma IV, incisos b) y c), que se tienen por reproducidos íntegramente en este informe como si a la letra se insertasen.
- II. **Constitución Política del Estado de Campeche.** Artículo 24, Base VII, que se tiene por reproducido íntegramente en este informe como si a la letra se insertasen.
- III. **Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.** Artículos 1, 3, 242, 244, 247, 249, 250 fracción XVIII, 254, 257 fracción II, 278 fracción XXIII y XXIV, 281 fracciones VII, X, XII y XIII, que se tienen aquí por reproducidos en sus partes conducentes, como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- IV. **Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.** Artículos 5, 7 fracciones V, inciso b), 44 fracción VII, vigente, que se tiene aquí por reproducidos como si a la letra se insertase en sus partes conducentes, para todos los efectos legales a que haya lugar.
- V. **Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.** Artículo 3, 15, 16, 17, 20, 21, 471, 473 y demás aplicables del que se tiene aquí por reproducidos como si a la letra se insertase en sus partes conducentes, para todos los efectos legales a que haya lugar.

## ANTECEDENTES

- I. El 10 de agosto del 2024, la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobó el Acuerdo JGE/316/2024, por el cual se emitieron las Políticas y Programas Generales 2025 del IEEC.
- II. El 2 de septiembre del 2024, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en su 43ª Sesión Extraordinaria, aprobó el Acuerdo CG/112/2024, por el cual se emitieron las Políticas y Programas Generales para el ejercicio fiscal 2025, así como el Programa Operativo Anual del 2025 del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- III. El 12 de noviembre del 2024, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su 53ª Sesión Extraordinaria aprobó el Acuerdo CG/139/2024, por el cual

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



se integraron las Comisiones y Comité del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

- IV. El 29 de mayo del 2025, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su 3ª Sesión Extraordinaria aprobó el Acuerdo CG/007/2025, por el cual se designó a la persona Titular de la Unidad de Vinculación del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- V. El 28 de noviembre del 2025, mediante oficio SECG/1290/2025 firmado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEC, solicito el Informe Anual por lo que se rinde el presente Informe de tareas y Actividades correspondiente al ejercicio 2025.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA. Función Estatal.** El IEEC es un Organismo Público Local Electoral, autoridad en materia electoral, de carácter permanente, que tiene a su cargo la organización y la celebración periódica y pacífica de las elecciones estatales y municipales para renovar al Poder Ejecutivo, así como la integración del Poder Legislativo y de los HH. Ayuntamientos y las HH. Juntas Municipales; cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio; es autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño y está facultado para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; tiene como fines entre otros contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos; está dirigido por el Consejo General, órgano superior de dirección; se rige para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones contenidas en la Constitución Política Federal, la Ley General de Instituciones, la Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Local, la Ley de Instituciones y los reglamentos que de ella emanen, así como en otras leyes que le sean aplicables, el cual ejerce su funcionamiento en todo el territorio del Estado; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 41 Base V, párrafo primero, Apartado C y 116, Norma IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal; 5, 98 párrafos primero y segundo y 99 de la Ley General de Instituciones; 24 Base VII de la Constitución Política Local; y 1, 3, 242, 243, 244, 247, 249, 251, 253 fracción I, 254, y 278 fracción XXXVII de la Ley de Instituciones.

**SEGUNDA. Consejo General.** Es el órgano superior de dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos, en ejercicio de las facultades que le confiere las Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y las que le establezca el INE; tiene dentro de sus facultades la atribución de conocer los informes trimestrales y anual que la Junta General Ejecutiva, órganos técnicos y

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



unidades administrativas rindan por conducto de los titulares respectivos, conforme a los términos que expresamente señalan los artículos 250 fracción I, 253 fracción I, 255 y 278 fracciones XXXI y XXXVII, de la Ley de Instituciones, en concordancia con lo establecido en los artículos 5 y 7 fracción I inciso a) del Reglamento Interior.

**TERCERA. Unidad de Vinculación con el INE.** Es un órgano técnico que forma parte de la estructura orgánica del IEEC, al que le corresponden entre otras funciones fungir como órgano de enlace y encargarse de lo relativo al Servicio conforme a lo establecido en el Estatuto y los Lineamientos en la materia emitidos por el INE, actuar como Secretaría Técnica en las Comisiones de su competencia, asistiendo a las reuniones con derecho a voz y las demás que le confieran los órganos centrales del IEEC, conforme a los términos que expresamente señala el artículo 281 de la Ley de Instituciones.

**CUARTA.** Por lo anterior y en cumplimiento a lo antes expuesto, se rinde el presente informe anual de actividades desarrolladas por la **Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional** a mi cargo, correspondiente al **año 2025**.

### INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Mejorar los flujos de información con las áreas del IEEC, para el cumplimiento en tiempo y forma de las solicitudes de información.

#### *Actividades:*

- ✓ Analizar los procesos administrativos y de comunicación con las áreas del IEEC, para identificar la situación que se presenta referente al cumplimiento de los requerimientos de las solicitudes de información, y plantear estrategias de mejora para aplicación efectiva.

Se realizó los trámites administrativos de la información siguiente:

- Solicitud de copia de las guías simples y los inventarios generales, debidamente firmadas, desde la creación de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional, hasta la presente fecha, lo anterior a fin de continuar con los trabajos de esta Unidad, mediante Oficio UVIN/174/2025. La actividad se dio respuesta con el similar ACA/068/2025.
- Mediante el Oficio UVIN/179/2025, se da respuesta al oficio AI/OIC/067/2025.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



- Solicitud de información relativa a 3 argumentos de la importancia de los OPL dentro del Sistema Electoral Nacional, mediante la Circular PCG/055/2025. Se remitió la información con el oficio UVIN/178/2025.
- Con el Oficio UVIN/181/2025, se informó la persona que fungirá como enlace de transparencia ante la Unidad de Transparencia y responsable del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia<sup>1</sup> (SIPOT).
- Se dio cumplimiento en tiempo y forma a lo instruido por la Unidad de Transparencia a través de los Oficio UT/001/2025, UT/212/2025, respecto a la carga de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.
- Se remitió a la Secretaría Ejecutiva, el Cuarto Informe trimestral y Anual 2024 de la Unidad de Vinculación con el INE. Lo anterior, mediante el Oficio UVIN/014/2025.
- Mediante la Circular ACA/007/2025 se solicita nombrar la persona responsable de archivo de trámite, así como a la o el Responsable del Archivo del Consejo General y de Archivo Histórico, en su caso. La información fue solventada con el oficio UVIN/193/2025.
- Reunión de trabajo ordinaria del Grupo Interdisciplinario en materia Archivística (GIA) del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para dar a conocer el formato de ficha técnica de valoración documental (FTVD) para el ejercicio fiscal 2026.
- Mediante la Circular UG/40/2025, derivado de las actividades de la “Agenda de Perspectiva de Género y Anticorrupción” se hizo entrega de las constancias de las actividades que fueron ofrecidas por la Comisión de Género de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana.
- Diseño de la estrategia de mejora para el cumplimiento oportuno de las solicitudes de información, estableciendo canales de comunicación formal y directos entre la Unidad de Vinculación y las áreas del IEEC.

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Facilitar la coordinación entre los distintos órganos y áreas administrativas y especializadas del IEEC y el INE, para la vinculación institucional.

<sup>1</sup> En adelante SIPOT

“Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales”.

**Actividades:**

- ✓ Diseñar una estrategia de mejora continua que contribuya al cumplimiento de las actividades de las áreas, en tiempo y forma.
  - ✓ Establecer mecanismos de comunicación entre las áreas del IEEC, así como entre el IEEC y el INE, para el desarrollo de la función electoral.
  - ✓ Gestionar y coordinar reuniones de trabajo con las áreas del IEEC, de ser el caso, respecto de actualizaciones de formatos o procedimientos de atribución de la UVIN, para solventación de las solicitudes que ameriten dichas herramientas de apoyo.
- 
- Se llevó a cabo una reunión de trabajo con el personal de la Unidad de Vinculación, donde se presentó un calendario de reuniones para analizar los procesos administrativos y de comunicación con las áreas del IEEC, con el objetivo de identificar la situación respecto al cumplimiento de los requerimientos de las solicitudes de información y proponer estrategias de mejora para el cumplimiento en tiempo y forma.
  - Mediante el Oficio UVIN/262/2025, se extendió una invitación al personal de la Asesoría Jurídica del Instituto Electoral del Estado para asistir a la plática informativa programada para el 28 de noviembre, donde se dará a conocer el funcionamiento del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales<sup>2</sup> (SIVOPLE).
  - Se remitieron a las áreas del Instituto, la síntesis informativa con los aspectos relevantes tratados en la reunión virtual de trabajo de la segunda y tercera sesión ordinaria de la Comisión de Vinculación del INE.

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Informar al Consejo General y a las áreas del IEEC los Acuerdos, lineamientos, criterios, consultas y disposiciones que emita el Instituto Nacional para el cumplimiento de las funciones electorales.

**Actividades:**

- ✓ Recibir, revisar y analizar la información que el INE envíe al IEEC sobre lineamientos, criterios y disposiciones legales aplicables a los procesos electorales locales, así como a

<sup>2</sup> En adelante SIVOPLE

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



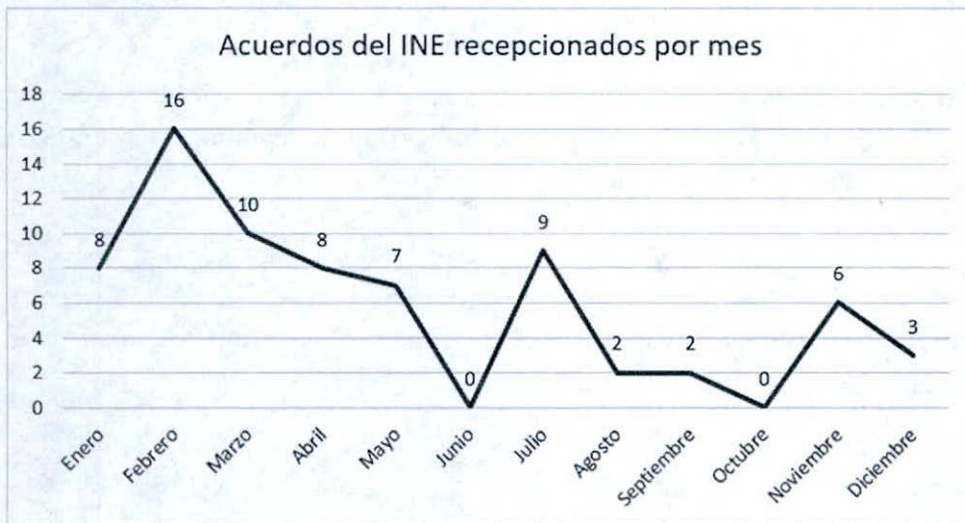
las funciones y atribuciones del Consejo General, para envío a las áreas de atribución y conocimiento.

- ✓ Integrar los informes trimestrales que contenga la información remitida por el INE y el IEEC, para dar a conocer al Consejo General.
- ✓ Coordinarse con el personal de la UTVOPL, para resolver las dudas, consultas o solicitudes de información que tengan las áreas del IEEC acerca de los lineamientos, criterios y disposiciones legales vigentes que emita el INE.

Durante el ejercicio 2025, la Unidad de Vinculación gestionó un total de **71** instrumentos jurídicos, integrados por acuerdos, dictámenes y resoluciones aprobados por los órganos superiores del INE. La distribución se desglosa a continuación:

- 57 Acuerdos, Dictámenes y Resoluciones del Consejo General.
- 5 Acuerdos de las Comisiones del Consejo General.
- 4 Acuerdos de Comités.
- 5 Acuerdos de la Junta General Ejecutiva

Durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2025, se registraron y tramitaron 71 acuerdos emitidos por el Instituto Nacional Electoral, tal como se detalla en la siguiente gráfica:



En el año 2025, se recibieron un total de **107** consultas realizadas y atendidas por el Instituto Nacional Electoral por parte de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPL). En el análisis por entidad, se observa que los OPL con el mayor número de consultas formuladas

NR

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



son San Luis Potosí y Tlaxcala con nueve solicitudes cada uno; en contraste de Colima, Sinaloa y Sonora no realizaron consultas ante la autoridad nacional.



En el año 2025, se realizaron cuatro informes trimestrales mismo que fueron presentados ante el Consejo General

**LÍNEA DE ACCIÓN:** Gestionar las solicitudes de información generadas entre el INE y el IIEC, recibidas a través del SIVOPLE, o remitidas por las diversas áreas del Instituto Electoral, en el ámbito de sus atribuciones, para el desarrollo de la función electoral.

**Actividades:**

- ✓ Recibir, registrar y clasificar las solicitudes de información que el IIEC envíe, a través del SIVOPLE.
- ✓ Atender las solicitudes de información que se generen por las diversas áreas del IIEC hacia el INE o viceversa, relacionadas con el ejercicio de sus funciones y atribuciones, así como con el desarrollo de los procesos electorales locales.
- ✓ Comunicar los acuerdos, criterios, lineamientos que emita el Consejo General del IIEC que, por su relevancia o trascendencia, sea necesario dar a conocer al INE.
- ✓ Canalizar las solicitudes de información a las áreas correspondientes del IIEC, según el tipo y la materia de la información requerida, así como dar seguimiento y verificar su atención oportuna y adecuada.
- ✓ Impartir capacitación al personal del IIEC, relativo a los módulos del SIVOPLE, en caso de nuevas incorporaciones de personal de la UVIN o recibir capacitación respecto a la actualización del Sistema, en su caso.

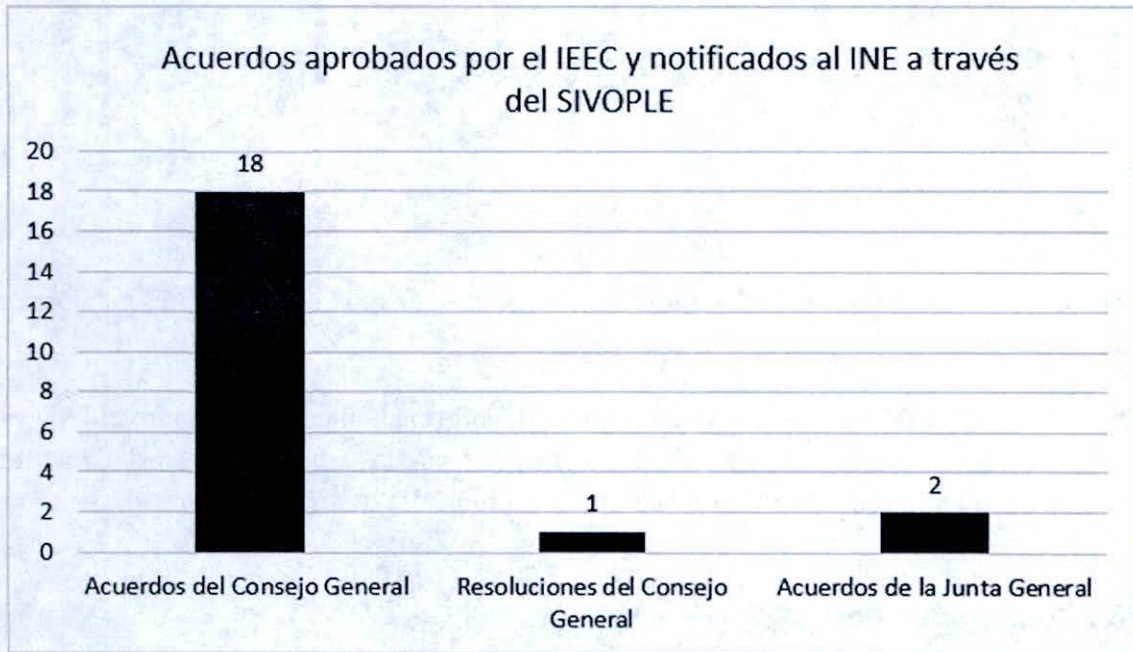
Durante el ejercicio 2025, el IIEC remitió a la Unidad Técnica de Vinculación del INE un total de 21 Acuerdos y Resoluciones aprobados por su Consejo General y su Junta General

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

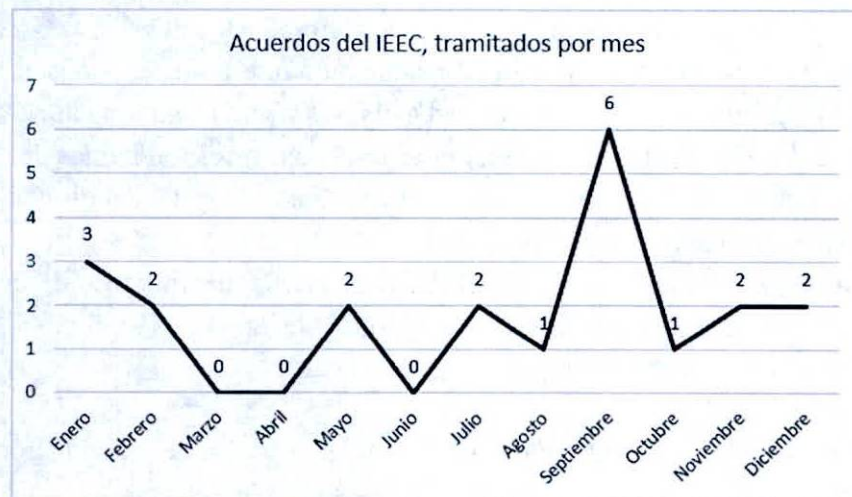


Ejecutiva. Dichos instrumentos fueron notificados a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE), conforme a lo siguiente:

- 18 Acuerdos del Consejo General
- 1 Resoluciones del Consejo General
- 2 Acuerdos de la Junta General Ejecutiva.



Durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2025, se registraron y tramitaron los 21 acuerdos emitidos por el IEEC, tal como se detalla en la siguiente gráfica:



MZ

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



De enero a diciembre de 2025, se subieron en el SIVOPLE un total de **74 oficios** de las diversas áreas del instituto electoral para su trámite y conocimiento del INE.

#### Bajas y Altas en la Plataforma de Seguimiento

- Solicitudes relacionadas con la baja de cuentas y capacitaciones para nuevas Consejerías Electorales.

#### Nombramientos y Acuerdos

- Nombramiento de titulares y Acuerdos del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del IEEC.

#### Consultas sobre Procedimientos Especiales

- Consultas sobre procedimientos de liquidación de partidos políticos.

#### Proyectos de Presupuesto

- Presentación y discusión de proyectos de presupuesto para el ejercicio fiscal.
- Notificaciones de Sentencias
- Notificación de versiones electrónicas de sentencias en diversos expedientes.
- Información relacionada con Meta Platforms Inc y otros expedientes.

En total se recibieron y tramitaron un total de **343 solicitudes de información** por parte del Instituto Nacional Electoral, conforme a los siguientes temas:

#### **Actividades Notables:**

##### Solicitudes de Información

- Información sobre el Proceso Electoral Local del Poder Judicial.

##### Sanciones y Deducciones

- Solicitudes de reportes mensuales sobre sanciones pendientes de deducción a partidos políticos.
- Solicitudes sobre saldos pendientes por pagar y sanciones impuestas a partidos políticos.

##### Acciones de Difusión Electoral

- Solicitudes para registrar acciones de difusión para la Observación Electoral.

##### Financiamiento Público

- Acuerdos sobre la ministración del financiamiento público a partidos políticos.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



#### Violencia Política contra las Mujeres

- Medidas para prevenir y atender la violencia política contra las mujeres en razón de género.
- Repositorio Nacional de Sentencias y Resoluciones en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

#### Acciones afirmativas y Paridad

- Invitaciones.

#### Evaluación del Desempeño del Personal

- Evaluaciones del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, sistema OPLE.

#### Reformas Electorales

- Discusiones sobre reformas al Reglamento de Radio y Televisión en materia electoral.
- Lineamientos de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral

Acuerdos del INE y Consultas de OPLES.

### **SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, SISTEMA OPLE (SPEN)**

**POLÍTICAS GENERALES:** Profesionalización del servicio público electoral.

**Línea de Acción:** Dar seguimiento y vigilar el cumplimiento de la normatividad establecida en el Estatuto del SPEN así como los Lineamientos en materia del SPEN, y demás normatividad secundaria, aplicable al SPEN, del Sistema OPLE.

#### **Actividades:**

- ✓ Notificar al personal del Servicio e instancias correspondientes, respecto a la normatividad en materia del SPEN, Sistema OPLE, que emita la JGE del INE, y sea remitida por la DESPEN.
- ✓ Auxiliar a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, en el ejercicio de sus funciones, para el cumplimiento de las normas y procedimientos previstos para el SPEN, Sistema OPLE.

**Línea de Acción:** Apoyar en la instrumentación de los mecanismos aplicables al SPEN, Sistema OPLE.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

**Actividades:**

- ✓ Llevar el seguimiento de los mecanismos del SPEN, para el cumplimiento de las actividades atribuidas al personal del Servicio, del Sistema OPLE

**ENERO**

- Se recibió la circular INE/UTVOPL/229/2024, mediante la cual con motivo de la meta colectiva identificada como UTVOPL-4, establece el seguimiento puntual de la asistencia de Consejerías y Partidos Políticos Nacionales a las sesiones del Consejo General de los OPL, remitiéndose al personal correspondiente del SPEN.
- Se recibió la circular INE/ED/DESPEN/024/2024, mediante la cual se notifica el Acuerdo INE/CG2475/2024, aprobado por el Consejo General del INE en Sesión Ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2024 relativa a la no implementación de diversos mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional, durante la realización del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, lo que se notificó en tiempo y forma al personal del SPEN y autoridades.
- Se remitió la circular SPEN/001/2025, mediante la cual se les notificó a su vez, la Circular INE/UTVOPL/229/2024, relativa a la meta colectiva identificada como UTVOPL-4, la cual establece el seguimiento puntual de la asistencia de Consejerías y Partidos Políticos Nacionales a las sesiones del Consejo General de los OPL, en dicha Circular remiten una liga en la que debe realizarse durante las 24 horas posteriores a la sesión de que se trate, el registro de las asistencias antes citadas, lo cual fue turnado al personal del SPEN correspondiente.
- Se recibió copia de conocimiento del cumplimiento de la Meta individual número DEPPP-1 para la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2024 a agosto 2025, que corresponde al cargo de Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, adjunto al presente, el archivo digital del informe correspondiente al mes de diciembre de 2024. "Informe de partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes locales". Se adjunta Sentencia SX-JRC-300/2024, de fecha 31 de diciembre de 2024, mediante la cual la Sala Regional Xalapa del TEPJF confirma la sentencia de pérdida de registro del partido Espacio Democrático Campeche.

12

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



- Se remitió la Circular SPEN/002/2025, mediante la cual se adjunta la Circular INE/ED/DESPEN/024/2024, relativa a *la no implementación de diversos mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional*, durante la realización del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024–2025, de igual manera se adjuntó el acuerdo INE/JGE176/2025, lo cual fue notificado en tiempo y forma al personal del Servicio SPEN y otros.
- Se recibió correo electrónico de conocimiento sobre el seguimiento por parte de la Directora de Profesionalización de la DESPEN, respecto de la solicitud del Lic. Luis Alfonso Rivero Novelo, respecto de la revisión a la Evaluación del Desempeño en la cual le informan que se realizó una revisión a la evaluación de metas colectivas del personal del Servicio adscritos al Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) correspondiente al periodo septiembre 2023 a agosto 2024 y se le remitieron las observaciones y sugerencias que deberán subsanarse.
- Se recibió de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, del oficio DEECPC/006/2025 por medio del cual solicitó el apoyo y colaboración a efecto que, sea remitido el oficio DEECPC/005/2025, dirigido a la, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral (INE). Lo anterior, relativo al cumplimiento del criterio 6, que establece que el informe se remita a más tardar el 15 de enero, de la Meta Colectiva DECEyEC-2, que corresponde a la Consulta Infantil y Juvenil 2024.
- Se recibió el Oficio INE/DEAJ/597/2025, referente a informar de forma permanente a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos dentro de los primeros cinco días, de cada mes, el seguimiento y estado procesal que guarden las denuncias presentadas en contra del personal del OPLE, lo cual fue turnado a la Asesoría Jurídica y al OIC, para su atención mensual en tiempo y forma.
- Se recibió el Boletín núm. 785 "SPEN Comunica" el cual contiene información de importancia para el personal del servicio, por lo que se le remitió al personal que había comunicado que no lo estaban recibiendo de manera personal a sus cuentas.
- Se recibió de conocimiento un correo mediante el cual se les informó al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE que la fecha límite para registrar las actividades de capacitación externas como actividades del Mecanismo de Capacitación es el 31 de enero de 2025, mediante la persona titular del Órgano de Enlace de cada OPLE, así como algunas consideraciones , relativas al Proceso

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



Electoral Concurrente 2023-2024 y el Proceso Electoral Extraordinario de ser el caso, solo se iban a registrar aquellas actividades que hayan sido determinadas por el OPLE o el Instituto y contribuyan a la realización de las actividades inherentes al cargo o puesto.

- Se recibió el Boletín núm. 786 "SPEN Comunica" el cual contiene información de importancia para el personal del servicio, por lo que se le remitió al personal que había comunicado que no lo estaban recibiendo de manera personal a sus cuentas.
- Se recibió la Circular INE/ED/DESPEN/002/2025, mediante la cual se solicita atender dos asuntos particulares para el primer trimestre del año: las notificaciones sobre el presupuesto disponible en cada Instituto local electoral para el otorgamiento de incentivos 2025, correspondiente al ejercicio valorado 2024 y las notificaciones sobre las posibles actualizaciones y/o modificaciones a los programas de incentivos, lo cual se atendió en tiempo y forma.

### **FEBRERO**

- Se recibió el Boletín núm. 787 "SPEN Comunica" el cual contiene información de importancia para el personal del servicio, por lo que se le remitió al personal que había comunicado que no lo estaban recibiendo de manera personal a sus cuentas.
- Se recibió el Oficio INE-DESPEN-DPR-088-2025, mediante el cual se remite el Dictamen general de resultados del periodo septiembre 2023 a agosto 2024 así como, el procedimiento para la revisión de los resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio, mismo que fue notificado en tiempo y forma al personal del SPEN, y autoridades.
- Se recibió y tramitó de la Asesoría Jurídica, el oficio AJ/091/2025 y el archivo en formato pdf. intitulado "*ANEXO OFICIO INE.DEAJ.597.2025 OPLE CAMPECHE ENERO 2025*", dirigido a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional Electoral, correspondiente al mes de enero de 2025, para su trámite a la Dirección Jurídica del INE.
- Se recibió la solicitud de la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos Instituto Electoral del Estado de Campeche, para realizar la consulta a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto al cumplimiento de una meta, o en su caso, la viabilidad de la solicitud de cancelación de la misma, ya que en la entidad no existen partidos políticos locales con registro vigente, en virtud

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



de que perdieron el registro por los resultados obtenidos en el pasado proceso electoral 2023-2024, a lo que se le dio trámite en tiempo y forma.

- Se recibieron las Circulares INE/ED/DESPEN/003/2025 e INE/ED/DESPEN/004/2025, mediante las cuales nos solicitaron atender dos asuntos particulares para el primer trimestre del año, sobre el presupuesto disponible en cada instituto local electoral para el otorgamiento de la titularidad y de la promoción en rango correspondiente al ejercicio 2025, y las notificaciones sobre las posibles ratificaciones y/o modificaciones a los programas del otorgamiento de la titularidad y de la promoción en rango, lo que se atendió en tiempo y forma.
- Se recibió el Boletín núm. 788 "SPEN Comunica" el cual contiene información de importancia para el personal del servicio, por lo que se le remitió al personal que había comunicado que no lo estaban recibiendo de manera personal a sus cuentas.
- Se recibió de conocimiento el oficio INE/DECEyEC/0352/2025, mediante el cual se comparten las bases de datos que contienen las respuestas de las participaciones recabadas en las cuatro boletas de la Consulta; en el marco del desarrollo de la Meta Colectiva DECEyEC-2 para Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPL.
- Se recibió la Circular INE/ED/DESPEN/006/2025, mediante la cual se solicita información respecto del total del personal del Servicio activo que fue objeto de alguna sanción con motivo de un Procedimiento Laboral Sancionador, desglosando el estadístico por sexo, órgano de adscripción, así como cargo o puesto, lo cual se atendió en tiempo y forma.
- Se recibió la propuesta de meta colectiva meta colectiva DESPEN-5 en formato Excel y Word, para su consulta del trámite a seguir, lo cual se tramitó en tiempo y forma.
- Se remitió al Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, el oficio OE/SPEN/004/2025, mediante el cual se da respuesta a lo solicitado a través de las circulares INE/ED/DESPEN/003/2025 e INE/ED/DESPEN/004/2025, relativas a la Titularidad y la Promoción en Rango.
- Se recibió la Circular INE/ED/DESPEN/007/2025, mediante el cual solicitaron el apoyo para contar con información actualizada sobre la planificación de este

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



Organismo, está previendo para la cobertura de vacantes, así como de ser el caso informar si hay planeación de Concurso Público por parte de los OPLES.

### MARZO

- Se remitió a la DESPEN la respuesta a la circular INE/ED/DESPEN/002/2025 mediante la cual solicitaron que se informe si se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el pago de los incentivos, de lo cual se informó que, si se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el pago de los incentivos correspondientes, de igual modo se ratificó en el mismo oficio el programa de Incentivos de este OPLE.
- Mediante el oficio OE/SPEN/009/2025, se dio respuesta a la solicitud de información remitida por la DESPEN, relativa a las posibilidades de los OPLES para la planeación del Concurso Público consistente en indicar si, dentro de la planificación actualizada para el ejercicio 2025, está contemplado el desarrollo del Concurso Público para la cobertura de vacantes en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) dentro del OPLE, a lo cual se informó que, no está contemplado el desarrollo del Concurso Público por parte del OPLE Campeche para el ejercicio 2025.
- Se remitió a la DESPEN el oficio OE/SPEN/010/2025, mediante el cual se atendió la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Partidos y Agrupaciones Políticas relativa a la eliminación de la meta colectiva DESPEN-5, así como la propuesta de otra meta, con sus respectivos anexos, para su revisión y observaciones, o de ser el caso el visto bueno de la DESPEN.

### ABRIL

- Se recibió Boletín núm. 796 "*SPEN Comunica*", se recibió boletín el cual contiene información de importancia para el personal del servicio, por lo que se le remitió al personal que había comunicado que no lo estaban recibiendo de manera personal a sus cuentas.
- Se recibió Boletín núm. 797 "*SPEN Comunica*", se recibió boletín el cual contiene información de importancia para el personal del servicio, por lo que se le remitió al personal que había comunicado que no lo estaban recibiendo de manera personal a sus cuentas.

12

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



- Se solicitó a la Presidencia su apoyo y colaboración para realizar una consulta a la DESPEN relativa a la encargaduría de despacho de la Unidad de Vinculación mediante oficio OE/SPEN/011/2025.
- Se notificó al personal del servicio profesional el acuerdo INE/JGE54/2025, relativo a la modificación del programa de formación del ciclo trianual 2022-2025, mediante oficio INE/ED/DESPEN/011/2025.

### MAYO

- Se recibió Boletín núm. 799 "*SPEN Comunica*", se recibió boletín, el cual contiene información de importancia para el personal del servicio, por lo que se le remitió al personal que había comunicado que no lo estaban recibiendo de manera personal a sus cuentas.
- Se recibió Boletín núm. 800 "*SPEN Comunica*", se recibió boletín el cual contiene información de importancia para el personal del servicio, por lo que se le remitió al personal que había comunicado que no lo estaban recibiendo de manera personal a sus cuentas.
- Se recibe respuesta a la consulta realizada a través del oficio PCG/206/2025, relativa a la encargaduría de despacho de la Unidad de Vinculación, mediante oficio INE/ED/DESPEN/1028/2025.
- Se realizó el trámite administrativo el oficio DEOEPAP/0872025 signado por el Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Partidos y Agrupaciones Políticas, en el que solicita estado que guarda la solicitud de cancelación y sustitución de una meta colectiva número DESPEN-5.
- Se realizó el trámite administrativo del oficio DEOEPAP/102/2025, signado por el Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Partidos y Agrupaciones Políticas, en el que solicita estado que guarda la solicitud de cancelación y sustitución de la meta colectiva DESPEN-5., en virtud que a la fecha de tramitación del citado oficio no se había recibido respuesta.

### JUNIO

- Se recibió Boletín núm. 801 "*SPEN Comunica*", se recibió boletín el cual contiene información de importancia para el personal del servicio, por lo que se le remitió al

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



personal que había comunicado que no lo estaban recibiendo de manera personal a sus cuentas.

- Se recibió Boletín núm. 802 "SPEN Comunica, se recibió boletín el cual contiene información de importancia para el personal del servicio, por lo que se le remitió al personal que había comunicado que no lo estaban recibiendo de manera personal a sus cuentas.
- Se remitió a la DESPEN, la nueva propuesta de ocupación temporal al cargo de la Asistencia Técnica de Vinculación, mediante oficio OE/SPEN/012/2025.
- Se notificó a la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva el oficio INE/DESPEN/DCPE/085/2025 a través del Oficio OE/SPEN/013/2025.
- Se notificó a la encargada de despacho de la Asistencia Técnica de Vinculación sus metas y normatividad aplicable al cargo mediante Oficio OE/SPEN/014/2025.
- Se comunicó al Departamento Ocupaciones Temporales Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional la notificación y acuse de nombramiento de la Encargada de Despacho de la Asistencia Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional de este Instituto mediante oficio OE/SPEN/015/2025.
- Se solicitó a la DESPEN el estado que guarda la solicitud de cancelación y sustitución de una meta colectiva, DESPEN-5. Información que fue remitida a través de Sistema, mediante oficio OE/SPEN/016/2025.
- Se notificó la Convocatoria para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de los sistemas INE y OPLE que acreditó la formación Básica del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, con el objetivo de cruzar el Periodo Formativo Compensatorio 2025, mediante oficio SPEN/017/2025.

## JULIO

- Se realizaron los trámites para dar de alta al personal del SPEN con la finalidad de que reciban el Boletín "SPEN Comunica, que contiene información de importancia para el personal del servicio.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



- Se notificó a la Secretaría Ejecutiva la solicitud de ponderaciones a aplicar a los resultados de las evaluaciones del desempeño a fin de calcular el promedio trianual, mediante oficio SPEN/019/2025.
- Se solicitó información a las Áreas de Presidencia, Secretaría Organización Electoral Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC, Educación Cívica y Participación Ciudadana la actualización de los datos de las personas evaluadoras de los factores metas individuales y competencias mediante oficio SPEN/020/2025.
- Se remitió a la Dirección de Profesionalización, los datos de las personas evaluadoras de los de los factores metas individuales mediante oficio SPEN/021/2025.
- Se remitió a la Dirección de Profesionalización, las propuestas de ponderaciones que se aplicarían a los resultados de las evaluaciones del Desempeño de los miembros del Servicio mediante oficio SPEN/022/2025.

### AGOSTO

- Se solicitó información al Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Campeche respecto de procedimientos administrativos para el otorgamiento de incentivos del personal del Servicio Profesional Electoral Sistema INE mediante oficio SPEN/023/2025.
- Se solicitó información a la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche respecto de procedimientos administrativos, personal del Servicio Profesional Electoral Sistema INE mediante oficio SPEN/024/2025.
- Se remitió a la Dirección Ejecutiva de Organización, Partidos y Agrupaciones Políticas la respuesta respecto de la cancelación del meta DESPEN-5 y sustitución de la misma, lo anterior, mediante oficio SPEN/025/2025.
- Se solicitó a la presidencia someter a la consideración del Consejo General las ponderaciones anuales para efectos de los resultados trianuales, de la evaluación del desempeño trianual de las y los miembros del servicio profesional electoral nacional del sistema OPLE, adscritos al Instituto Electoral del Estado de mismas que fueron aprobada mediante acuerdo CG/010/2025 y remitidas al INE mediante el SIVOPLE con el folio de la actividad ACUERDO/CAMP/2025/9 y mediante correo electrónico.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



- Se notificó al personal del SPEN, el calendario para la aplicación de la evaluación del Periodo formativo Compensatorio 2025 mediante oficio SPEN/029/2025.

### SEPTIEMBRE

- Se solicitó a la presidencia someter a la consideración del Consejo General los dictámenes para el otorgamiento de incentivos por rendimiento del SPEN mediante oficio SPEN/030/2025.
- Se remitió a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional el informe final sobre el desarrollo del programa de mediano plazo 2022-2025 mediante oficio SPEN/032/2025.
- Se remitió a la Dirección de Profesionalización, el acuerdo CG/010/2025, respecto de las ponderaciones aprobadas por el Consejo General.
- Se remitió a la Dirección de Profesionalización el acuerdo CG/018/2025 aprobado por el Consejo General respecto de los dictámenes de incentivos 2025 correspondiente al ejercicio valorado 2024 al personal del Servicio Profesional Electoral Sistema OPLE mediante el SIVOPLE y mediante correo electrónico.
- Se remitió a la DESPEN las notificaciones realizadas respecto al primer bloque de metas para la evaluación del desempeño mediante oficio SPEN/034/2025.

### OCTUBRE

- Se realizaron los trámites para dar de alta al personal del SPEN con la finalidad de que reciban el Boletín "*SPEN Comunica*", que contiene información de importancia para el personal del servicio.
- Se solicitó información a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a fin de que la DESPEN cuente con datos actualizados que permitan validar la información registrada en el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) así como realizar el cómputo de la permanencia del personal del Servicio mediante oficio SPEN/038/2025.
- Se solicitó información a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



fin de que la DESPEN cuente con datos actualizados que permitan validar la información registrada en el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) derivado de la conclusión del Primer Ciclo Trienal del Servicio, que abarcó el periodo del 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2025 mediante oficio SPEN/039/2025.

- Se solicitó a la Presidencia su apoyo para conocer en el Consejo General el informe de las actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos 2025, correspondiente al ejercicio valorado 2024 al personal del SPEN mediante oficio SPEN/040/2025.
- Se remitió a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General, las minutas aprobadas de la Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, para su Resguardo, mediante oficio SPEN/041/2025.
- Se solicitó a los evaluadores diversa información del desempeño del personal del Servicio del Sistema de los OPLE mediante circular SPEN/011/2025.

### NOVIEMBRE

- Se remitieron e a la DESPEN, las constancias de Incapacidad del personal del Servicio Profesional mediante oficio SPEN/042/2025.
- Se notificó a la Presidencia que se dio a conocer al Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, La “Cartilla de los Derechos de las Mujeres lo anterior mediante oficio SPEN/043/2025.
- Se dio a conocer a los miembros del Servicio Profesional de la “Cartilla de Derechos de las Mujeres a través de la circular SPEN/012/2025.
- Se dio a conocer a los miembros del Servicio Profesional adscritos a Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, los lineamientos respecto a la meta colectiva DECEyEC-1 alineada al tema prioritario “Fortalecimiento de redes de colaboración que coadyuven a los fines del instituto y formación de cuadros políticos de educación cívica y cultura democrática, así como para la promoción y capacitación en materia de los derechos políticos-electorales de las mujeres desde su diversidad. a través de la circular SPEN/013/2025.

“Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales”.



- Se dio a conocer a los miembros del Servicio Profesional el segundo bloque de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los OPLE del periodo septiembre 2025 a agosto 2026 a través de la circular SPEN/014/2025.

### DICIEMBRE

- Se notificó a la DESPEN que se dio a conocer al Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, el segundo bloque de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo de septiembre 2025 a agosto 2026, lo anterior mediante oficio SPEN/044/2025.
- Se solicitó a la DESPEN, la cancelación de la meta colectiva DESPEN-20 mediante oficio SPEN/045/2025.
- Se remite a la DESPEN, las constancias de Incapacidad del personal del Servicio Profesional, lo anterior mediante oficio SPEN/046/2025.
- Se solicitó a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General el Informe Semestral de encargaduría de Despacho, mediante oficio SPEN/047/2025.
- Se da conocer a los miembros del Servicio Profesional adscritos a la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, diversa información relativa con la meta colectiva DECEYEC-2 que forma parte de la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del periodo septiembre 2025 a agosto 2026, en específico al cumplimiento del criterio número 2, relativo a la remisión de las tres cédulas de acción operativa de las actividades, mediante circular SPEN/015/2025.
- Se da conocer a los miembros del Servicio Profesional adscritos a la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, la documentación relación con la meta colectiva DECEYEC-2, en específico al cumplimiento del criterio número 2, relativo a la remisión de las tres cédulas de acción operativa de las actividades que serán capturadas en la plataforma MSE2.0 conforme al modelo de cédula establecida por la DECEyEC para la ENCIVICA 2024-2026, mediante circular SPEN/016/2025.
- Se recibió por parte del Órgano Interno de Control la solicitud para remitir informes mensuales de que no ha recibido vistas por parte de las autoridades competentes que conocen de los procedimientos de conciliación laboral sancionador y de

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



atención a los casos de hostigamiento y acoso laboral y sexual, a lo que se le dio trámite.

- Se recibió de la Asesoría Jurídica el informe del seguimiento y estado procesal que guarden las denuncias presentadas en contra del personal de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE); dirigido a la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral.

**Línea de Acción:** Apoyar en la instrumentación de los mecanismos aplicables al SPEN, Sistema OPLE.

**Actividades:**

- ✓ Elaborar el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Seguimiento, en la que se contemplará la instrumentación de los mecanismos del SPEN, Sistema OPLE, en el IEEC, y proponerlo a la Comisión, para aprobación, en su caso
- Se elaboró el Plan Anual 2025 de la Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche el cual fue aprobado por la citada Comisión.

**Línea de Acción:** Apoyar en la instrumentación de los mecanismos aplicables al SPEN, Sistema OPLE.

**Actividades:**

- ✓ Informar a la Comisión de Seguimiento, en su carácter de Órgano de Enlace y Secretaría Técnica, respecto de la ejecución de los procedimientos del SPEN y realizar las gestiones administrativas que se le instruya.
- ✓ Brindar asesoría y acompañamiento al personal del Servicio, a la Comisión de Seguimiento y a las áreas respecto de la operatividad de los mecanismos del SPEN, en términos de la normatividad en la materia.
- Se coadyuvó con la reunión de trabajo con la Comisión de seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, del Consejo General de este Instituto en la preparación del orden del día, minutas, lista de asistencia, proyectos de minutas, así como la documento a tratar en la que se celebraron.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



En el periodo a informar, la Comisión celebró un total de 12 reuniones de trabajo, 6 de carácter Ordinario y 6 de carácter Extraordinario, en las fechas que a continuación se señalan:

FECHA SE REUNIÓN	TIPO DE REUNIÓN	No. DE MINUTA
15 de enero de 2025	1a. Ordinaria	MIN-IEEC-CSESPEN-001/2025
24 de febrero de 2025	2a. Ordinaria	MIN-IEEC-CSESPEN-002/2025
13 de marzo de 2025	1a. Extraordinaria	MIN-IEEC-CSESPEN-003/2025
26 de mayo de 2025	3a. Ordinaria	MIN-IEEC-CSESPEN-004/2025
16 de julio de 2025	2a. Extraordinaria	MIN-IEEC-CSESPEN-005/2025
14 de agosto de 2025	3a. Extraordinaria	MIN-IEEC-CSESPEN-006/2025
27 de agosto de 2025	4a. Ordinaria	MIN-IEEC-CSESPEN-007/2025
08 de septiembre de 2025	4a. Extraordinaria	MIN-IEEC-CSESPEN-008/2025
23 de septiembre 2025	5a. Extraordinaria	MIN-IEEC-CSESPEN-009/2025
16 de octubre de 2025	5a. Ordinaria	MIN-IEEC-CSESPEN-010/2025
01 diciembre 2025	6a. Extraordinaria	MIN-IEEC-CSESPEN-011/2025
16 diciembre de 2025	6ª. Ordinaria	MIN-IEEC-CSESPEN-012/2025

**Línea de Acción:** Apoyar en la instrumentación de los mecanismos: selección, ingreso, profesionalización, capacitación, promoción, evaluación, rotación interna. Titularidad, permanencia y disciplina cambios de adscripción ascensos, de acuerdo a la normativa y disposiciones que determine el INE y el IEEC, según corresponda, aplicables al personal del Servicio.

**Actividades:**

- ✓ Brindar la información respecto a los mecanismos del SPEN, para la elaboración de los proyectos de Acuerdo a proponer a la aprobación del Consejo General, en la materia.
- Se remitió información a la Asesoría Jurídica para la elaboración del Acuerdo. CG/010/2025 respecto de las ponderaciones anuales para efectos de los resultados trianuales, de la evaluación del desempeño trianual de las y los miembros del servicio profesional electoral nacional del sistema OPLE
- Se remitió información a la Asesoría Jurídica para la elaboración del Acuerdo. CG/018/2025 respecto de los dictámenes de incentivos 2025 correspondiente al ejercicio valorado 2024 al personal del Servicio Profesional Electoral Sistema OPLE.

HP

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



- Se coadyuvó con la Comisión de Seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional en la elaboración en el informe de las actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos 2025, correspondientes al ejercicio valorado 2024, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se remitió información a la Asesoría Jurídica para la elaboración del Acuerdo mismo que fue aprobado en la 4ª Sesión Ordinaria del Consejo General mediante Acuerdo CG/023/2025.

#### **Actividades:**

- ✓ Asistir a las actividades que convoque la DESPEN, en calidad de Órgano de Enlace respecto de los diversos mecanismos contemplados para el SPEN.
- La Titular de Vinculación en su calidad de Órgano de Enlace acudió a la Reunión Nacional de Evaluación INE-OPL de los Procesos Electorales 2023-2024 y 2024-2025 convocada por el Instituto Nacional Electoral.

#### **CONCLUSIONES:**

**PRIMERO:** Se da cumplimiento en tiempo y forma del informe anual del año 2025, al haberse realizado todas y cada una de las actividades mencionadas en los párrafos que anteceden, sirviendo como área de vinculación entre las áreas del Instituto Electoral del Estado, así como Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional, en observancia en lo establecido por los artículos 278 fracción XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 44 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche vigente, lo que se informa para su conocimiento y efectos administrativos y legales correspondientes.

#### **A T E N T A M E N T E**

DRA. MIRIAM MARGARITA ROSAS URIÓSTEGUI,  
TITULAR DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL,  
Y ÓRGANO DE ENLACE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL,  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".